INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 146/19

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 076/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

VITAL S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 146/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VITAL S.A.**, con RUC N° 80045486-3, domiciliada en la calle Rca. Siria N° 447 (Asunción – Paraguay), representada por el Señora **Sandra E. Patiño Mancuello** con Cédula de Identidad N° 1.126.313, de acuerdo a la Escritura Pública Poder N° 45, de fecha 21 de mayo de 2010, pasada ante la Escribana María Gloria Ruiz Díaz Bareiro denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 076/2020, suscripto en fecha 09 de marzo de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 015-015/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 078-006/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 076/2020, suscripto con la firma **VITAL S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, ampliando el monto, según el siguiente detalle:

VITAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Ampliado (IVA Incluido)
1	76101503-999	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD	METROS CUADRADOS	EVENTO	655.000	50.300	32.946.500.000	131.000	6.589.300.000
TOTAL									**6.589.300.000**

Monto Total Ampliado: G. 6.589.300.000.- (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Convenio. La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Sandra E. Patiño
Presidente de Directorio
VITAL S.A.

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000015053/2021, de fecha 23 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2406/21, de fecha 23 de julio de 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 076/2020, de la firma VITAL S.A.;

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (02) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Lic. Sandra E. Patiño
Presidente de Directorio
VITAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL